

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 166 Lunes 11 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 41145

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33582 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000103/2016, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de Wargo Silvano, S.L., se ha dictado Auto el día 23 de mayo de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Wargo Silvano, S.L., con CIF n.º B35690494, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal, en el Boletín Oficial del Estado y mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: D.ª Josefa Iris Roselló López, como abogado, la cual ha designado como domicilio postal el de calle Domingo Doreste, 16, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, y código postal 35001, teléfono 928381392 y fax 928312673, así como dirección electrónica irisrosello@telefonica.net.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención de la administración concursal.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. Juan Avelló Formoso, Magistrado Juez. Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160041221-1